

RECORDATORIO NORMATIVA CLUB

Según **RESOLUCIÓN SLT/2546/2020, de 15 de Octubre**, por la cual se adoptan nuevas medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia COVID-19 en el territorio de Cataluña.

Hemos realizado un gran esfuerzo para ofrecer las máximas opciones posibles y el máximo aprovechamiento de las instalaciones de manera ordenada y equitativa. El personal del club estará a vuestra disposición para cualquier aclaración.

Apelamos a vuestra responsabilidad individual para su cumplimiento y comprensión ante posibles incidencias que pudieran surgir a raíz de su implementación.

Os actualizamos la normativa del club según resolución comentada.

1) Acceso Club

- Seguirá un único punto de acceso- sala Business- situada en la entrada principal, dónde se llevará a cabo el control de temperatura y se presentará el documento de responsabilidad firmado quién no lo haya entregado todavía. Cualquiera de los otros accesos estará prohibido, se han puesto carteles con las indicaciones correspondientes.
- Los menores de 14 años deberán ir acompañados de un adulto.
- Una vez se autorice la entrada al club, los jugadores irán directamente a las pistas asignadas.

2) Horario club.

El Club estará abierto de 07,30h a 23,00h.

3) Medidas de Seguridad y protección.

- Uso de mascarilla obligatoria durante toda la estancia en el club, a excepción del tiempo de utilización de pistas. El club dispondrá de mascarillas para los socios que lo soliciten.
- La higiene de manos es la principal medida de prevención y control de la infección. Por este motivo se han instalado en las pistas y en diferentes zonas estratégicas de club dispensadores de geles hidroalcoholicos.
- La distancia de Seguridad entre personas es otra de las medidas básicas a tener en cuenta. En todo momento se deberá cumplir con la distancia mínima entre personas.
- Se recomienda venir cambiados de casa con ropa deportiva con el objetivo de no hacer uso de las duchas ni los vestuarios.

4) Reservas acceso gimnasio/actividades dirigidas

- Para acceder al gimnasio/actividades dirigidas será obligatorio concertar cita previa llamando a secretaria del club (93.674.11.17) o de manera presencial debido a la limitación de aforo existente del 50%.
- Os recordamos los aforos máximos permitidos:
 - ✓ Sala 1 Actividades Dirigidas:12.
 - ✓ Sala 2: Máquinas: 10.
 - ✓ Sala 3: Spinning y walk: 10.

5) Uso y aforo de los vestuarios y las duchas zona gimnasio:

- Los vestuarios y las duchas estarán disponibles, no obstante, el aforo permitido en el vestuario masculino no podrá sobrepasar las 30 personas y el femenino las 14 personas, así que os pedimos colaboración máxima y responsabilidad. Preferible si venís cambiados de casa y evitáis estancias largas en duchas y vestuarios.

6) Servicios no deportivos:

- Según el apartado 10 Activitats d'hoteleria i restauració de la resolució de la **RESOLUCIÓN SLT/2546/2020, de 15 de Octubre el Restaurante del club Can Veris prestará Servicios de entrega a domicilio o recogida en el establecimiento.**

El incumplimiento de cualquiera de las medidas anteriormente comentadas, así como del resto del protocolo establecido, será considerada como falta grave tal y como estipula el reglamento de régimen interno del club y comportará la sanción correspondiente. Durante las próximas semanas el espíritu de convivencia basada en la tolerancia de la que siempre hemos hecho gala deberá ser más fuerte si cabe.

Atentamente,

Joan Carles Pradell Vila.
Presidente del Club Esportiu Valldoreix.

43398761S Firmado digitalmente
por 43398761S JUAN
JUAN CARLOS CARLOS PRADELL
PRADELL VILA VILA (R: G08559023)
(R: G08559023) Fecha: 2020.10.16
17:17:23 +02'00'